



11-1040

Bogotá D.C

11-2-2021-059632
10/12/2021 12:54:00

Señores
FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Ciudad.

Asunto: Designación Comité Estructurador

Atento saludo

En mi calidad de Ordenador de Gasto del proceso de contratación de la referencia, que tiene por objeto: "Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación" y con fundamento en el manual de contratación vigente, me permito designar el comité estructurador en las siguientes especialidades:

Funciones	Nombres y apellidos	Correo electrónico
Componente Jurídico	Jhan Carlo Espinosa Escobar	icespinosae@sena.edu.co
Componente SG- SST y técnico	Ligia Esperanza Leño Muñoz	lleanom@sena.edu.co
Componente Ambiental	Gloria Fernanda Polo Delgado	polod@sena.edu.co
Componente financiero	Nury Esperanza Sanabria Espinoza	nsanabria@sena.edu.co
Apoyo	Paola Patricia Carbonell Escorcia	pcarbonell@sena.edu.co
Apoyo	Cesar Leonardo Parada Moreno	cparada@sena.edu.co

Lo anterior, para cumplir las funciones propias del comité estructurador, establecidas de la siguiente manera¹:

"Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales. En el participará:

¹ Ver: <http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288>

- *El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.*
- *El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.*
- *El área financiera apoyara en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.*

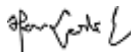
También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas. La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto."

Finalmente agradezco la gestión.

Cordialmente,



ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional Distrito Capital

Proyectó: Jhan Carlo Espinosa Escobar 
Abogado Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Tatiana Maiguel Colina 
Abogada Despacho Regional Distrito Capital

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez 
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

11-1040

Bogotá D.C.

11-2-2021-061876

22/12/2021 10:58:26

Señora Coordinadora

DIANA MARCELA CARMONA PÉREZ

Coordinadora Grupo De Apoyo Administrativo Mixto- SENA- Regional Distrito Capital

Asunto: Designación Comité Evaluador

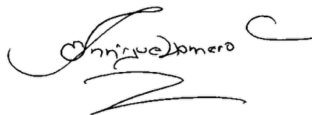
Reciba un Cordial Saludo:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Director Regional, designa el Comité Evaluador, con el fin de que se evalúen las propuestas que se reciban en virtud del Proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. SAAMP-RDC-0575-2021** cuyo objeto es: Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación.

- Jhan Carlo Espinosa Escobar- Evaluador Jurídico
- Nury Esperanza Sanabria Espinosa – Evaluador Económico
- Gloria Polo Delgado -Evaluador Ambiental
- Ligia Leaño Muñoz - Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo
- Cesar Leonardo Parada Moreno – Apoyo
- Paola Patricia Carbonell Escorcia – Apoyo

Sin otro particular

Dada en mes de diciembre de 2021



ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional Distrito Capital

Revisó: Tatiana Maiguel Colina 

Despacho de la Regional Distrito Capital

Preparó: Jhan Carlo Espinosa. Abogado Grupo de Apoyo Mixto.



REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Dirección Carrera 13 N° 65-10, Ciudad Bogotá D.C- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	02/12/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Regional Distrito Capital y Subdirectores de los centros de formación
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Regional Distrito Capital
OBJETO:	Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El Decreto Nacional 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-en el Art. 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, ejecuta las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas de formación se incrementan, es necesario garantizar actividades que permitan la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Distrito Capital del SENA atendiendo las directrices establecidas en la Entidad ha puesto en marcha el Plan Institucional para Prevenir y Controlar cualquier situación de riesgo generado por las emergencias y contingencias que puedan presentarse y que afectan a la comunidad educativa en general. Lo anterior de conformidad con la normatividad vigente, que regula estas actividades: Decreto 919 del 1 de mayo de 1989, por el cual se organiza el Sistema de Prevención y Atención de Desastres, la ley 9 de enero 24 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias, Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre, vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, la Circular Unificada No. 001 de 2004, en su ítem 14 que reglamenta la responsabilidad sobre la organización y funcionamiento de las Brigadas de Emergencia, planes de emergencia y evacuación y la Resolución 0312 de
-----------------------	---



	2019, la cual refiere los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en su estándar 5.1.2 indicando que las brigadas de emergencias deben contar con los elementos e insumos necesarios para atender cualquier emergencia de acuerdo a las necesidades y el tamaño de la entidad. Con el fin, de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se requiere continuar dotando las estaciones de emergencia y garantizar la adquisición de elementos e insumos para el manejo de las mismas y los elementos de protección destinados a la ejecución de estas labores.
Análisis de conveniencia	El Despacho de la Regional Distrito Capital y sus Centros de formación dispone de unas instalaciones e infraestructura que le permiten desarrollar sus distintas actividades misionales y/o especialidades de Formación Profesional en áreas y ambientes que deben poseer unas características, equipos, y condiciones apropiadas al desarrollo de estos procesos; es por ello que dichas instalaciones deben estar en condiciones apropiadas y seguras, por lo que se requiere tener el adecuado insumo de emergencias a fin de garantizar la capacidad de reacción en cualquier contingencia que permitan brindar condiciones de trabajo adecuadas a sus funcionarios y tareas académicas a sus aprendices.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

El presente proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2021

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
42172001;11121802;42131606;42311511;42311708;42311518;42311505;42311537;51102714;42311539;53131615;39111610;42132203;42142601;41112213;42312313;42171610;53121602;60131105;14111526;42191907;24111503	11_1010_707 Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación	\$26.000.000	Despacho Diana Marcela Carmona Pérez	Distrito Capital

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	42	17	20	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
2	42	31	15	42311511	Vendajes de gasa



3	42	31	17	42311708	Cintas adherentes médicas
4	42	31	15	42311518	Parches o almohadillas para los ojos para uso médico
5	42	31	15	42311505	Vendajes o compresas para uso general
6	46	18	18	42311537	Tijeras para vendajes o sus suministros
7	51	10	27	51102714	Solución de cloruro sódico para irrigación
8	42	19	19	42191907	Gabinets o muebles de almacenamiento de instrumento para uso médico
9	47	13	17	42142601	Jeringas para aspiración o irrigación médica
10	47	13	18	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
11	51	10	27	51102700	Antisépticos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Corresponden a las explícitas en los catálogos del Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, correspondientes a los insumos y elementos que se están adquiriendo:

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el literal VI de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

(vi) Productos disponibles: A través del Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias las entidades pueden adquirir los elementos que requieren para atender una eventual emergencia. En este sentido, el Acuerdo Marco está dividido en cuatro (4) categorías, cuatro (4) segmentos y en cinco 5 grupos en los segmentos tres (3) y cuatro (4) de la siguiente manera:



Categoría 1: Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios. Las Entidades Compradoras pueden adquirir productos como: Extintores para las instalaciones de las entidades en cumplimiento del SST; mantenimientos, recargas, mangueras, manómetros, pruebas de inspección, etc.

Categoría 2: Reducción del riesgo para evacuación y primeros auxilios. Las Entidades Compradoras pueden adquirir productos como: Botiquines para las instalaciones de las entidades en cumplimiento del SST, Gabinetes, Morrales, Señalizaciones - Megáfonos etc a través de los siguientes segmentos:

- Segmento uno (1): Suministro de botiquines y sus elementos.
- Segmento dos (2): Suministro de elementos para evacuación y rescate.

Categoría 3: Manejo de desastres. Las Entidades Compradoras pueden adquirir productos como: Colchonetas, Cobijas, Fundas, Hamacas, Sábanas, Pijamas, Toldos, entre otros.

Categoría 4: Emergencia Sanitaria. Las Entidades Compradoras pueden adquirir productos en los grupos del segmento tres (3) como:

- Segmento tres (3): Elementos de Protección Personal.

Grupo A: Bata desechable para paciente adulto - talla s, m, l, xl compuesto por bata sin manga con amarradera posterior - Bata aislamiento no esteril manga larga – entre otros.

Grupo C: Guantes de latex - Guantes de nitrilo- entre otros.

Grupo D: Tapabocas de uso general no médico en material textil lavable adulto-Tapabocas de uso general no médico en material textil lavable niño.

Grupo E: Tapabocas quirúrgico N95- Tapabocas quirúrgico desechable con sujeción elástica a la oreja- Tapabocas quirúrgico desechable de atar atrás del cuello con cuatro (4) tiras.

- Segmento cuatro (4): Elementos de Aseo.

Las Entidades Compradoras pueden adquirir productos en los grupos del segmento tres (3) como:

Grupo A: Gel antibacterial frasco x 500 ml- Gel antibacterial frasco x 1lt- Gel antibacterial galon por 3.750 ml- hisopos de algodón estériles.

Grupo B: Bolsa bio-peligrosa- Guantes amarillos calibre mínimo de 18- Guantes rojos calibre mínimo de 25- entre otros.

Grupo C: Cepillo de dientes- Papel higiénico 1- Toallas para secar las manos- Servilleta para secar las manos- entre otros.

Grupo D: Varsol- Pastillas desinfectantes- Detergente- Limpiador y descontaminante enzimático- Jabón en barra- entre otros.

Grupo E: Lavamanos portátil autónomo y móvil, dual para población objetivo niños y niñas preescolar- Dispensador toalla de manos- entre otros



Categoría 2 Segmento 1

Actividad	Respuesta distribuidora?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
Óxido de zinc en polvo - 1 paquete por 10 unidades	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	5
Bioactivo - 1 paquete por 20 unidades	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	5
Gaseo oral - 1 paquete por 20 unidades	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	5
Suero de electrolitos orales - 1 caja por 30 unidades	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	20
Enjuague bucal en solución - 1 litro de 6"	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	5
Óxido de zinc en polvo - 1 paquete	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	20
Suero de electrolitos orales - 1 caja por 30 unidades	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	20
Suero de electrolitos orales - 1 caja por 30 unidades	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	20
Suero de electrolitos orales - 1 caja por 30 unidades	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	22
Suero de electrolitos orales - 1 caja por 30 unidades	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	5
Suero de electrolitos orales - 1 caja por 30 unidades	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	5
Suero de electrolitos orales - 1 caja por 30 unidades	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	5
Suero de electrolitos orales - 1 caja por 30 unidades	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	20

Categoría 2 Segmento 2

Actividad	Respuesta distribuidora?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
Tela aséptica para empaques	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	23
Paños de nebulización	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	34
Paños de nebulización	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	32
Nebulizador	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	35
Nebulizador	SI	Servicio de distribución Regional del país	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	37

Categoría 4 Segmento 3 Grupo E

Tubo de succion de succión con succion lateral a la boca para succion	SI	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGIONAL DEL PAIS	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	26
---	----	--	--------------	-------	-----------------------	-----	----

Categoría 4 Segmento 4 Grupo A

Actividad	Respuesta distribuidora?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
ALUMINIO, INOXIDABLE, CALOR Y 375 ML	SI	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGIONAL DEL PAIS	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	52
ALUMINIO, INOXIDABLE, CALOR Y 375 ML	SI	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGIONAL DEL PAIS	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	5
ALUMINIO, INOXIDABLE, CALOR Y 375 ML	SI	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGIONAL DEL PAIS	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	1
ALUMINIO, INOXIDABLE, CALOR Y 375 ML	SI	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGIONAL DEL PAIS	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	5

Categoría 4 Segmento 4 Grupo D

Actividad	Respuesta distribuidora?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
ALUMINIO, INOXIDABLE, CALOR Y 375 ML	SI	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGIONAL DEL PAIS	Cardinalismo	Seguá	Carrera 17 No 65 - 19	Una	5

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexó el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)



El estudio de mercado se realiza de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco No CCE-197-AMP-2021, diligenciado el archivo denominado simulador del Acuerdo Marco de Precios 107.amp-atencionemergencia_v7_11-11-2021.xlsm dispuesto por Colombia Compra Eficiente para simular el costo de las necesidades de acuerdo con el precio publicado en los catálogos

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total de la orden de compra será hasta por la suma de **VENTICINCO MILLONES QUINIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 25.568.874,57) MCTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Los valores que soportan esta proyección se evidencian como resultado de los simuladores del Acuerdo Marco de Precios

Categoría	Valor Simulador
Categoría 2 Seg 1	\$ 16.423.859,57
Categoría 2 Seg 2	\$ 7.785.000,00
Categoría 4 Seg 3 Grupo D	\$ 351.000,00
Categoría 4 Seg 4 Grupo A	\$ 736.615,00
Categoría 4 Seg 4 Grupo D	\$ 272.400,00
	\$ 25.568.874,57

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	x	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN	\$ 25.569.812,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
11521	06/08/2021	31/12/2021	101009	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN	Nación	Veinticinco millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos doce pesos	\$ 25.569.812,00



11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación de este objeto se realizará bajo la modalidad de Acuerdo Marco De Precios con base en la normatividad plasmada en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, Fundamentado en el Artículo 2, Numeral 2, Literal A, de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015. Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7., y 2.2.1.2.1.2.12., del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

La Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dispone en el artículo 2, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, Selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa".

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración del acuerdo marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, "Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo

La Ley 1150 de 2007 establece para la Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

La contratación de este objeto se realizará bajo la modalidad de Acuerdo Marco De Precios con base en la normatividad plasmada en la plataforma Colombia compra eficiente. Esta compra se acoge a los parámetros del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, Fundamentado en el Artículo 2, Numeral 2, Literal A, de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015.



La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo".

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto No. 1082: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios": "Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco Precios vigentes.

La Directiva presidencial 01 del 3 de marzo de 2021, instruye a las entidades estatales a aplicar los instrumentos contractuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - en desarrollo de las competencias otorgadas por el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, relacionadas con la atribución de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y otros instrumentos de agregación de demanda.

De acuerdo con el marco legal, estos mecanismos sólo son obligatorios para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sin embargo, debido a los efectos positivos observados en su utilización y la garantía efectiva de los principios indicados, se exhorta a las entidades exceptuadas de la aplicación de este Estatuto para que, como buena práctica contractual, adopten los documentos tipo, los acuerdos marco de precios y los demás instrumentos de agregación de demanda en su actividad contractual.

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar se encuentra acobijado por un Acuerdo de Marco de Precios existente y vigente, se considera imperativo hacer uso del mismo.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

Otro:

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:** Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:



- 1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- 2) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- 4) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- 5) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento así como lo relacionado en el Decreto Único del Sector Trabajo.
- 6) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
- 7) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

- 1) Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con el servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de formación.
- 2) El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 04, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3) Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas.
- 4) Cumplir con el objeto del contrato en forma puntual y en los respectivos puntos de Ejecución a saber:
 - a. Edificio Centro de Servicios Financieros Carrera 13 # 65-10
 - b. Sede Álamos,
 - c. Sede de Servicio Médico Asistencial
- 5) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50° la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 6) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la Orden de compra, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 7) Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52° de la Ley 80 de 1993.
- 9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.



10) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

11) Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.

12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

13) El contratista deberá disponer de todos los residuos producto de la ejecución contractual, gestionando el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos, en cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales.

14) Cumplir las obligaciones establecidas la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021, en relación con la ejecución del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA

1. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras del Acuerdo Marco, No. CCE-197-AMP-2021

2. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.

3. Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.

4. Cargar el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.

5. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sea claro para los Proveedores.

6. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria del SIIF.

7. Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, ordenador del gasto, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.

8. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.

9. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras debidamente aprobada por cada Orden de Compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.

10. Una vez aprobado los documentos para la ejecución de la Orden de Compra, el supervisor, debe suscribir la orden de inicio con el Proveedor y realizar la respectiva modificación de los tiempos de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.



15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar los elementos que sean requeridos a través de las correspondientes órdenes de compra que se generen una vez finalizado el evento de cotización.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia de las órdenes de compra que se suscriban se fijará hasta el 31 de diciembre de 2021, soportado en la condición explícita en el AMP en la cláusula 14 de la “Guía en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

(x) Tiempos de entrega: El Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias los Proveedores deben garantizar la entrega de los elementos en todo el territorio nacional en un plazo máximo establecido de acuerdo a la tabla expuesta a continuación:

Tiempos de entrega de los productos en todas las Categorías, Segmentos y Grupos

Cantidad de unidades	Tiempo máximo en días hábiles
Uno (1) a 50	10 días hábiles
51 a 100	15 días hábiles
101 a 150	25 días hábiles
Mayor a 150	30 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De igual forma, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo podrán establecer un plazo inferior o superior al establecido en la tabla anterior según la cantidad de bienes requerida de ser el caso. Los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio de la Orden de Compra, y los tiempos de entrega por reposición empiezan a contar a partir del día hábil siguiente al que la Entidad Compradora entrega al Proveedor el elemento averiado.

Por lo anterior, el SENA precisa que la ejecución se adelantará con entregas únicas que totalizan lo solicitado en la sede acordada. El plan y coordinación de entregas se registrará de manera conjunta en el acta de inicio, el cual no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El domicilio de las Órdenes de compra será la ciudad de Bogotá y el lugar de ejecución será la carrera 13 No 65 – 10 Centro de Servicios Financieros de la ciudad de Bogotá.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	.	.



Otra forma de Pago:	El Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez haya llevado a cabo la entrega total de lo solicitado en la orden de compra, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA. Esta factura debe tener en cuenta únicamente el valor de los bienes entregados y recibidos a satisfacción por parte de la Entidad. El Proveedor debe presentar a la Entidad para trámite de pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura. El proveedor deberá entregar la documentación solicitada por la entidad compradora junto con su factura al supervisor delegado por la entidad a la Orden de Compra con el fin de iniciar el proceso de aprobación del pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. La Entidad es responsable de pagar las facturas al Proveedor dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación y aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado, la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. La Entidad es responsable de verificar al momento del pago si el Proveedor es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Proveedor el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones establecidas en los Documentos del Proceso. El retraso en el cronograma de entregas fijado en el acta de inicio genera incumplimientos y reporte que de la Entidad Compradora a ANCCE.
---------------------	---

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	☐	NO:	☒	
-------------------------	-----	--------------------------	-----	-------------------------------------	--



Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	.	.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por EL SENA de la siguiente manera: A través de un funcionario designado por el ordenador del gasto.
---	--

En razón a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la designación del un funcionario del Grupo de Talento Humano como supervisor de la orden de compra, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la orden de compra hasta la totalidad del presupuesto de acuerdo a la oferta del proveedor que sea más favorable para la entidad. Teniendo en cuenta que los proveedores del acuerdo marco de precios ya han sido preseleccionados por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el valor de la oferta que se ajuste al presupuesto vigente y apropiado, y la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos en el evento de Solicitud de Cotización incluyendo los servicios de distribución conforme a lo establecido en la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Conforme a lo establecido en la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.



1.9.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se aplicará lo relacionado con los criterios de selección: "La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total.

1.9.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La prestación de servicios y/o la entrega de los bienes deben cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 proceso de contratación No. CCENEG041-01-202, para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

1.9.1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se aplicará lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 proceso de contratación No. CCENEG041-01-202, para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo o suministrar las autopartes y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial.

19.1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente incluyó los criterios de desempate de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en el Anexo "ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA" disponible en el minisio del Acuerdo Marco. El Anexo también puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/acuerdomarco-de-elementos-para-la-atencion>

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: Desde la suscripción por el (10%) del valor del contrato y/u orden de compra, vigente por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Desde la suscripción por el (10 %) del valor del contrato y/u orden de compra, vigente por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.



Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3 del Acuerdo Marco. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO	x	

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y cuantía de esta, no aplica el análisis de Acuerdos Comerciales. (Literal D Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de CCE).

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	x

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Responsabilidad ambiental de los partícipes del Acuerdo Marco de Precios

Todos los Proveedores del Acuerdo Marco, indistinto el lote al que hubiesen sido adjudicados, deberán cumplir las leyes ambientales dispuestas para el correcto manejo de residuos peligrosos, los cuales incluyen la correcta disposición de Autopartes reemplazadas, correcta disposición de los aceites, manejo de llantas usadas, correcta disposición de baterías y todas las normas aplicables, debe tener en cuenta que, a pesar que el Acuerdo Marco no exigiera alguno de los anteriores como requisitos habilitantes, la leyes y normas dispuestas para el funcionamiento de los distinto establecimientos siguen rigiendo de manera dinámica en el Acuerdo marco.



26. COMPONENTE AMBIENTAL

El contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación deberá dar cumplimiento Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

27. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requerimientos en la etapa del proceso indicada, según lo anterior, los requerimientos de la etapa precontractual deberán ser presentados junto con la propuesta como requisitos técnicos.

El proponente y futuro contratista dará estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015 y en lo establecido en la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también todos los requisitos legales vigentes y las normas aplicables en Seguridad y Salud en el trabajo, procurando la protección la seguridad y salud de los trabajadores contratistas y visitantes.

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
De acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, adjuntar certificación dada por la ARL de la empresa proveedora acerca del del porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificado de la persona responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo número de registro de la licencia.	Resolución 0312 de 2019	Copia certificación del porcentaje de implementación de acuerdo a los estándares mínimos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Precontractual



Copia de la Matriz identificación de peligro valoración y priorización de los riesgo. Incluyendo Riesgo Biológico SARS-CoV 2- Covid 19	Decreto reglamentario de 2015	Único 1072	Copia de la Matriz identificación de peligro valoración y priorización de los riesgo.	Precontractual
Copia del Plan de Emergencia	Decreto reglamentario de 2015	Único 1072		Precontractual
Copia de protocolo de bioseguridad	Resolución 777 de 2021		Copia de protocolo de bioseguridad	Precontractual
Copia Plan de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se incluyan capacitación en Plan Estratégico de Seguridad Vial	Decreto reglamentario de 2015	Único 1072	Copia Plan de capacitación anual de Seguridad y salud en el trabajo	Precontractual
Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que hace parte del SG-SST. En caso de no estar obligados adjuntar certificación donde nos informen que el PE-SV se contempla dentro del SG-SST a través del Plan de Capacitaciones donde impartan acciones que aseguren desplazamientos seguros de los trabajadores, como actores viales (peatón, bici usuario, vehículos, motos etc.)	Ley 2050/2020		Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial o certificación donde se informe que el PE-SV hace parte del SG-SST y lo contemplado en el Plan de Capacitación	Precontractual



Copia vigente de la licencia en salud ocupacional de la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y copia vigente del curso de 50 horas del SG-SST o en su efecto de la actualización del curso de 20 horas de acuerdo a la Circular 0063 de 2020 del MinTrabajo	Decreto Único reglamentario 1072 de 2015 Circular 0063 de 2020 del MinTrabajo	Copia de la licencia y del curso de las 50 horas vigentes del responsable del SG- SST	Precontractual
--	---	---	----------------

Nota: Todos los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos deben **enviarse firmados y actualizados tanto por el representante de la empresa como por el responsable del Sistema** de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

30. ANEXOS

- Anexo 1: Análisis del Sector
- Anexo 2: Matriz de Riesgos
- CDP

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional Distrito Capital

V.B. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

V.B.: Tatiana Maiguel Colina
Abogada Despacho Regional Distrito Capital

Comité estructurador

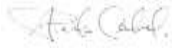
Proyectó aspectos jurídicos: Jhan Carlo Espinosa Escobar
Abogado Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Elaboró aspectos del SG-SST y técnicos: Ligia Esperanza Leño 
Profesional Especialista en SST

Elaboró aspectos ambientales: Gloria Fernanda Polo Delgado
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol Regional Distrito Capital 

Verificó tema económico y financiero: Nury Esperanza Sanabria Espinoza 
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Apoyo: Paola Patricia Carbonell Escorcía 
Técnico Grado 03 Grupo de Apoyo Mixto RDC

Apoyo: Cesar Leonardo Parada Moreno 
Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Definición Del Sector.

El objeto del presente proceso pertenece al sector secundario que abarca las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas en productos manufacturados, ya sea para ser consumidos directamente o para usarlo como materias primas en otras industrias, debido a la necesidad que tiene el SENA de brindar dotación a sus empleados se requiere Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación.

Aspectos Generales.

Este 2020 nos ha dejado una nueva realidad y muchas lecciones. No podemos desaprovechar esta transición para ver a través de la ventana del optimismo las transformaciones que deben ser abordadas con una perspectiva positiva, aprovechando las oportunidades que estas nos traen. Caracterizar este 2020 resulta difícil porque las transformaciones son muchas en aspectos de la vida familiar, comercial, políticas públicas, empresarial e internacional. También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto para el futuro pasó a ser una necesidad apremiante, se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación. El COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes. 2 En estas condiciones el 2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial caerá a una tasa del -4.4%, se esperaba un crecimiento del 3.4%. A pesar de que todos los países se vieron afectados, el deterioro económico ha presentado un comportamiento heterogéneo. Las economías avanzadas (-5.8%) muestran signos de una caída más pronunciada que las economías en desarrollo (-3.3%). América Latina hace parte del grupo de economías con mayor impacto, se prevé una caída del -8.1% para el 2020. En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%. A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica, en estos somos totalmente novatos, quienes ya lo han vivido nos llevan gran ventaja. El 2021 se espera sea un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), dio a conocer que la industria manufacturera tuvo un crecimiento real en su producción de 20,7% con respecto a marzo de 2020, y un incremento de 10,1% con respecto al mismo mes de 2019. Esta cifra es la más alta en la serie histórica desde enero de 1991.

Según el Dane, la recuperación de este sector, se debió a la elaboración de bebidas, a la fabricación de vehículos y a las actividades de refinación con una variación de 37%. De otro lado, la elaboración de azúcar y panela fue la de mayor

contribución negativa (-0,9 p.p.). “Fueron los tres dominios más afectados por los cierres de marzo del 2020. Estos tres explicaban el 50% de la contracción de -8% que se dio en ese momento”, dijo Juan Daniel Oviedo director de la entidad.

Por departamentos y ciudades metropolitanas, Antioquia, Bogotá y Cundinamarca explicaron más de la mitad de la producción real de 20,7% con 12,2 puntos porcentuales de ese total. “Vamos a ver que para abril estas zonas del país van a ver una afectación por las medidas de restricción presentadas en ese mes”, dijo el Dane.

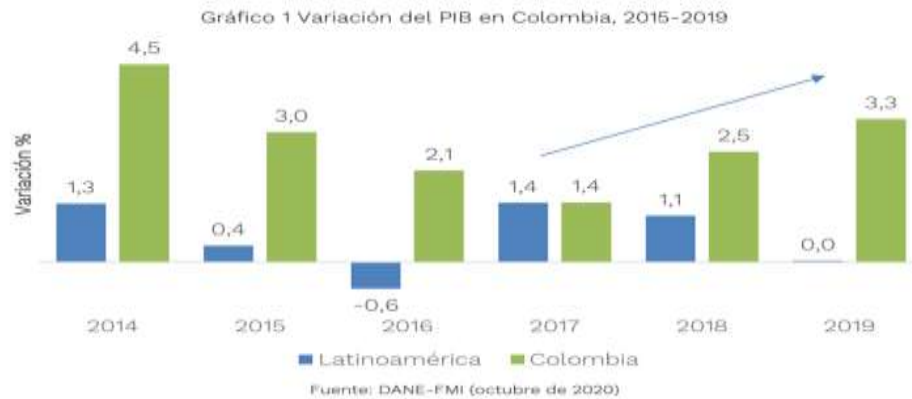
La entidad también reveló que el crecimiento del sector manufacturero en materia de ventas reales fue de 21,1% frente a marzo de 2020 y de 14,3 % frente a al mismo mes de 2019. La encuesta revelada por Oviedo, señala también que en el primer trimestre del 2021, la producción manufacturera creció 6,2 % en comparación con el mismo mes de 2020. Las ventas reales crecieron 6,3 % y el personal ocupado cayó 4,8 % en en la variación anual.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio, en marzo de 2021 el comercio minorista y de vehículos registró una variación de 20,1% en sus ventas reales frente al mismo mes del año anterior. Al excluir las ventas de combustibles y de vehículos, esta variación anual fue 9,7%. Al tiempo, las ventas realizadas a través de comercio electrónico aumentaron 71,0% en marzo de 2021 frente al mismo mes del año anterior, aportando de esta manera 1,2 p.p. a la variación anual de las ventas totales del comercio minorista excluyendo las ventas de vehículos, la cual se ubicó en 14,3%.

“La totalidad de las ventas de comercio minorista y vehículos en el primer trimestre, está relacionado con un cambio en el patrón de consumo de los hogares. Las familias también se equiparon con más computadores y este tipo de herramientas informáticas y móviles para el trabajo en casa y la virtualidad”, señaló Oviedo.



El dinamismo del sector industrial para cualquier país está determinado por una cantidad importante de factores que intervienen en su comportamiento, las variantes externas e internas como situaciones políticas y/o económicas son situaciones influyentes para el crecimiento de un país y toman especial relevancia si hablamos de economías emergentes como son la mayoría en América Latina, pero no cabe la menor duda que el común denominador que define el crecimiento o la contracción del sector manufacturero es la demanda, fenómeno que para Colombia en su entorno interno se moderó en los últimos 6 años debido a las bajas perspectivas de crecimiento económico del país, mostrando un crecimiento tan sólo del 3,3% en sus ventas reales para el 2019[i] donde el sector industrial aportó un crecimiento del 1,6%.



Por otra parte el 2020 fue un año que cambió el que panorama del PIB mundial, regional y de Colombia dejando una nueva realidad y muchas lecciones, según los expertos es complicado caracterizar el 2020 debido a todas las transformaciones que sufrieron los aspectos comerciales, empresariales, políticas y hasta la manera en la hacíamos negocios, obligando a los países a acelerar sus proyectos digitales y de tecnología convirtiéndolos en una herramienta clave para la continuidad del negocio, todas estas condiciones se tradujeron en una recesión económica para el mundo donde América Latina es una de las economías más impactadas.

Producto Interno Bruto

Enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual (%) en volumen¹ – Agregados macroeconómicos
2020^{pr} - 2019^{pr}

Agregados macroeconómicos	Series originales	
	Tasa de crecimiento anual	
	2019 ^{pr} - 1 / 2018 ^{pr} - 1	2020 ^{pr} - 1 / 2019 ^{pr} - 1
Valor agregado	2,8	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,4	1,2
Producto Interno Bruto	2,9	1,1

Para Colombia aunque los números aún se encuentran en construcción, se espera que cierre con una tasa de -8% en su PIB donde la industria manufacturera alcanzaría una variación negativa de -9% o un -12,4% contemplados bajo un escenario pesimista, resultado de la toda la disminución de las actividades industriales en donde se destacan la fabricación de minerales no metálicos, reducción de los productos metalúrgicos de básico consumo, y por supuesto la

fabricación de productos derivados de la refinación de petróleo y actividades de mezcla de combustibles estos últimos golpeados directamente por la reducción de la demanda de diésel, gasolina y jet por parte del sector de transporte terrestre y aéreo. En la siguiente gráfica se ilustran los principales obstáculos que se presentaron durante el 2020 para la industria colombiana.



Cabe resaltar que todas las compañías que basaron sus esfuerzos en generar ventajas y factores diferenciadores para sus procesos, lograron asumir estratégicamente todos los retos generados en el 2020.

A pesar de los grandes cambios que sufrió la economía global, Varichem demostró su alto compromiso por mantenerse en el mercado, lo cual se evidenció en el cumplimiento de la meta que se trazó en enero de 2020, y que aun con la pandemia logró culminar con el éxito de los objetivos trazados, destacando dentro de sus grandes fortalezas el liderazgo del talento humano, el buen desempeño en el desarrollo de sus procesos, y la calidad en la entrega de sus productos insignia.

Varichem, después de 25 años de trabajo destacándose en las actividades y proyectos que emprendió, obtuvo la experiencia y el conocimiento suficiente para superar todas las adversidades presentadas durante el año 2020 de una forma organizada. En el pasado, en el presente y en el futuro Varichem continuará contando con la capacidad de ajustarse al cambio y entregar a sus clientes productos de calidad innovadores que atienden a la nueva realidad surgida por los cambios actuales en el panorama global. No obstante, todo esto no hubiese sido posible sin el compromiso de los colaboradores que pertenecen a la organización y su arduo trabajo para cumplir con calidad, tiempo y eficiencia que son exigencias del mercado.

Los productos elaborados en Varichem son 100% colombianos, con estándares internacionales y materiales de un alto nivel de cumplimiento en calidad, esto le ha permitido llegar a países como Reino Unido, Paraguay, Chile, Bolivia, Ecuador, Perú, Panamá entre otros, siendo destacados los acabados y atributos del producto final. La línea de manufactura y ensamble, se ha destacado conservando la calidad de sus productos, combatiendo múltiples factores internos y externos, comprometidos con atender las necesidades de sus clientes, quienes conforman el grupo más exigente en cuanto factores de calidad, precio y duración que se puedan encontrar en el mercad

2. ASPECTOS TÉCNICOS

El virus SARS-CoV-2 y la enfermedad que provoca, la COVID-19, se ha convertido en uno de los grandes enemigos de la humanidad en la actualidad. Para combatirlo, la bioseguridad, que se encarga de evitar el riesgo para la salud y el medio ambiente proveniente de la exposición a agentes biológicos causantes de enfermedades, se vuelve de vital importancia.

En el año 2020 sufriremos la peor recesión desde la II Guerra Mundial. Este vaticinio del Banco Mundial anticipa el efecto de la pandemia de COVID-19 sobre la economía global. Pero si graves son los efectos económicos, peor aún lo son los daños sobre la salud. Si en algo coincide el mundo en la actualidad, además de en la urgencia de desarrollar una vacuna segura, es en que no podemos permitir que algo así vuelva a suceder. Y aquí es donde un término que hasta ahora había pasado desapercibido a la opinión pública cobra mayor relevancia que nunca: la bioseguridad.

¿ QUÉ ES LA BIOSEGURIDAD Y PARA QUÉ SIRVE?

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), "la bioseguridad es un enfoque estratégico e integrado para **analizar y gestionar los riesgos relevantes para la vida y la salud humana, animal y vegetal y los riesgos asociados para el medio ambiente**. Se basa en el reconocimiento de los vínculos críticos entre sectores y en la posibilidad de que las amenazas se muevan dentro de los sectores y entre ellos con consecuencias para todo el sistema".

Atendiendo a su objetivo de eliminar o minimizar la contaminación biológica, cabe destacar tres conceptos en el campo de la bioseguridad:

- **Riesgo biológico:** es aquel susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes biológicos causantes de enfermedades.
- **Biocontención:** son las medidas utilizadas para evitar la salida de enfermedades infecciosas de centros de investigación o de cualquier lugar susceptible de originarlas.
- **Bioprotección:** es el conjunto de medidas destinadas a reducir el riesgo de pérdida, robo, uso incorrecto o liberación intencional de patógenos o toxinas, incluidas las relativas al acceso a las instalaciones, el almacenamiento de materiales y datos, y las políticas de publicación.

PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE LA BIOSEGURIDAD

La bioseguridad es una disciplina compleja y no exenta de peligros, por ello **el conjunto de normas y barreras destinadas a prevenir el riesgo biológico** derivado de la exposición a agentes biológicos infecciosos es fundamental. De manera general, los principios y elementos de la bioseguridad pueden resumirse en:

Normas: Los trabajadores que manipulan agentes biológicos potencialmente infectados deben conocer los riesgos y dominar las prácticas y técnicas requeridas para manejarlos de forma segura.

Universalidad: Las medidas de bioseguridad deben ser cumplidas por todos, ya que cualquier persona es susceptible de portar microorganismos patógenos.

Barreras: Los elementos utilizados como contención contra la contaminación biológica suelen dividirse en dos grupos: por un lado, la inmunización (vacunas) y, por otro, las barreras primarias —equipos de seguridad: guantes, trajes o mascarillas— y las barreras secundarias —desde áreas de trabajo aisladas hasta lavamanos o sistemas de ventilación—.

Eliminación: Cualquier residuo generado debe desecharse siguiendo de forma estricta unos procedimientos específicos en función de su tipología.

NIVELES DE BIOSEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS. MEDIDAS Y MATERIALES

El Centers for Disease Control and Prevention (CDC) de Estados Unidos clasificó en 1974 a los agentes patógenos en cuatro grupos de riesgo. Más tarde, la OMS actualizó dicha clasificación, favoreciendo así **la jerarquización de los laboratorios en función del grupo de riesgo de los patógenos** que manipulan.

- **Grupo de riesgo 1 (riesgo individual y poblacional bajo)**

Microorganismos que tienen muy pocas probabilidades de provocar enfermedades. Los laboratorios BSL 1 tienen un nivel básico de contención fundamentado en prácticas microbiológicas estándar sin ninguna barrera primaria o secundaria especialmente recomendada.

- **Grupo de riesgo 2 (riesgo individual moderado, riesgo poblacional bajo)**

Patógenos que pueden provocar enfermedades —las cuales raramente son graves—, pero que tienen pocas probabilidades de propagarse. Los laboratorios BSL 2 cuentan con barreras secundarias como piletas para el lavado de manos e instalaciones de descontaminación de desechos.

- **Grupo de riesgo 3 (riesgo individual alto, riesgo poblacional bajo)**

Patógenos que suelen provocar enfermedades graves que no se transmiten fácilmente, como la fiebre amarilla que requiere de la picadura de un mosquito. En los laboratorios BSL 3 todas las manipulaciones deben llevarse a cabo en cabinas de bioseguridad (BSC) u otros equipos cerrados. Las barreras secundarias incluyen el acceso controlado al laboratorio y requisitos de ventilación que minimizan la liberación de aerosoles infecciosos.

- **Grupo de riesgo 4 (riesgo individual y poblacional elevados)**

Patógenos que provocan enfermedades graves y que se transmiten fácilmente entre individuos, y para las cuales no hay ni medidas preventivas ni terapéuticas eficaces. Por lo general, un laboratorio BSL 4 se sitúa en un edificio separado o en una zona totalmente aislada con sistemas de gestión de desechos y requisitos de ventilación especializados para prevenir la liberación de patógenos. Asimismo, para aislar al personal de los materiales infecciosos en aerosol se utilizan barreras como trabajar en un BSC de máxima protección o trajes de cuerpo entero, con provisión de aire y presión positiva

ELEMENTOS DE EMERGENCIA

la correcta implementación de elementos de emergencia ayuda a las personas a reaccionar ante una situación de crisis que se pueda presentar en un entorno residencial, laboral o comercial, buscando principalmente mitigar su impacto salvaguardando la vida e integridad de las personas y preservando los bienes allí establecidos.

¿QUÉ ES UN SISTEMA DE EMERGENCIA?

Es un sistema, ya que funciona de manera organizada y dependen unos elementos de otros para cumplir el objetivo. Se compone de una serie de elementos que en conjunto ayudan a preservar la vida y los bienes en un lugar específico disminuyendo el impacto de una emergencia cualquiera que ésta sea.

Señalización: Son todos los avisos que informan o indican acciones o restricciones (planos, señales, ubicación de elementos, etc)

Elementos de emergencia: Son todos los objetos diseñados para enfrentar y mitigar una emergencia (extintores, camillas, botiquines, etc)



ELEMENTOS DE EMERGENCIA

Son todos los objetos que han sido diseñados y probados para atender emergencias. Se recomienda ubicarlos y organizarlos en un lugar de fácil acceso para los brigadistas o personas encargadas quienes los utilizaran antes, durante y después de una emergencia mientras llega ayuda profesional, quienes también los pueden utilizar.

Los elementos de emergencia más utilizados son los siguientes:

- Botiquines tipo A B y C.
- Férula espinal larga (Camilla).
- Inmovilizadores de cabeza.
- Silbatos de emergencia.

- Lámparas de emergencia.
- Chalecos y brazaletes tipo brigadista.
- Linternas.
- Bandas antideslizantes.
- Detectores de humo.
- Paleta de PARE – SIGA.
- Teléfono.
- Extintores.
- Tapaboca.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA

Las normas establecidas para éstos temas son las siguientes:

NACIONALES

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, establece que las áreas de circulación, todas las aberturas de paredes y pisos, foros, escaleras, montacargas, plataformas, terrazas y demás zonas elevadas donde pueda existir riesgo de caídas, los locales de trabajo, las vías de acceso a las salidas de emergencia, los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas, toda edificación o espacio que pueda ofrecer peligro para las personas, las edificaciones de establecimientos para espectáculos y diversión pública y todo establecimiento comercial, deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas, tener un número suficiente de entradas y salidas y estar provistas de señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. Ver norma (Obtenido de la Secretaria General del Senado de Colombia).

Norma Planes de Emergencias NTC 1700: Se refiere a las medidas de seguridad que deben tener las edificaciones construidas o por construir, las cuales deben diseñarse, equiparse, utilizarse y mantenerse en tal forma que se eviten peligros contra la vida y seguridad de los ocupantes. Ver norma (Obtenido de Icontec).

Norma Extintores Portátiles Contra Incendios NTC 2885: Esta norma está destinada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios. Ver norma (Obtenido de Salud Ocupacional del Huila).

Norma técnica Colombiana NTC 1461: Esta norma establece los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia. Ver norma (Obtenido de Icontec).

Norma técnica Colombiana NTC 4166: Esta norma establece los símbolos que se deben usar en los planos de protección contra incendios, utilizados en los campos de la arquitectura, ingeniería, construcción y similares, con el fin de proporcionar detalles del equipo para protección y extinción de incendios y medios de escape. Ver norma (Obtenido de Librería de la U).

INTERNACIONALES

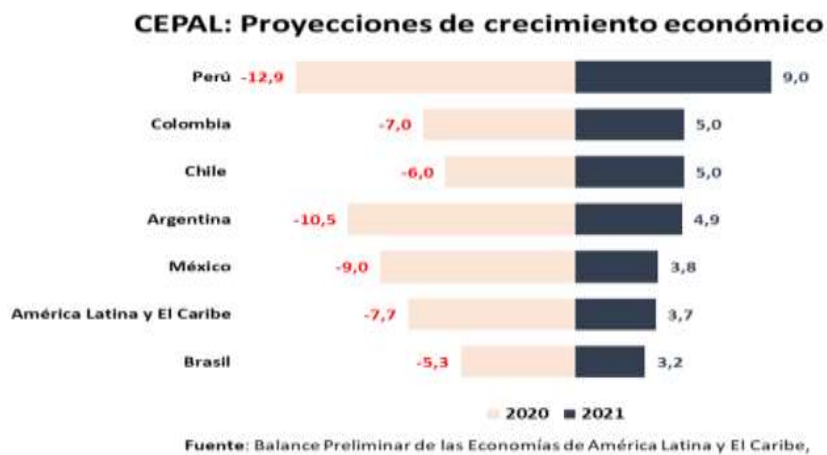
Norma ISO 7010: Pictogramas de Seguridad: Esta norma internacional determina las señales de seguridad para la prevención de accidentes, la protección contra incendios, la información sobre riesgos para la salud y la evacuación de emergencia. Es aplicable a todos los lugares en los que es necesario abordar cuestiones de seguridad relacionadas con las personas. Ver norma Obtenido de Plataforma de Navegación en Línea ISO.

Norma ISO 45001 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Esta norma internacional está destinada a proteger a los trabajadores y visitantes, de accidentes y enfermedades laborales con el objetivo de proporcionar un ambiente de trabajo seguro, procurando mitigar cualquier factor que pueda causar daños irreparables a los trabajadores o al establecimiento. Ver norma (Obtenido de Plataforma de Navegación en Línea ISO).

Norma ISO 22320 Gestión Emergencias y respuesta ante incidentes: Esta norma internacional permite a organizaciones públicas y privadas desarrollar y mejorar sus capacidades de respuestas ante todo tipo de emergencias de cualquier dimensión. Establece las bases de organización, coordinación, cooperación, y toma de decisiones en el área de gestión de emergencias para mejorar la rapidez a la hora de generar una solución frente a esas incidencias. Ver norma (Obtenido de Plataforma de Navegación en Línea ISO).

4. PERSPECTIVA PARA EL 2021.

Las contracciones económicas para cada país y en cada sector serán revertidas y se espera que el 2021 sea un año de recuperación lo cual será el inicio de un camino dirigido a alcanzar las cifras a las que la economía estaba acostumbrada antes de la pandemia, según las proyecciones de la ANDI la economía mundial tendrá una recuperación del 5,5% para las economías de América Latina en un 3,6%, el porcentaje proyectado correspondiente a Colombia es de un 5% para el 2021 de acuerdo a la comisión económica para América Latina y el Caribe, donde a su vez recomienda aplicar todas las medidas para afrontar la transformación productiva de la industria manufacturera que vaya de la mano con temas de medio ambiente, innovación y tecnología.



Es de vital importancia que las empresas colombianas estén preparadas en el 2021 para asumir esta nueva era de la virtualidad, la cual trae consigo un sin número de oportunidades para la internacionalización entendiéndose que no solamente se resume a un aumento en las exportaciones dentro de su portafolio de ventas, también se pueden incluir alianzas estratégicas con empresas extranjeras, y prestación de servicios para mercados internacionales

Ventas de la Industria

En junio de 2021 frente a junio de 2020, tres de los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 20,8%; Suministro de electricidad y gas de 9,3% y Explotación de minas y canteras de 0,9%. En contraste, el sector de Captación, tratamiento y distribución de agua presentó una variación negativa de 0,4%

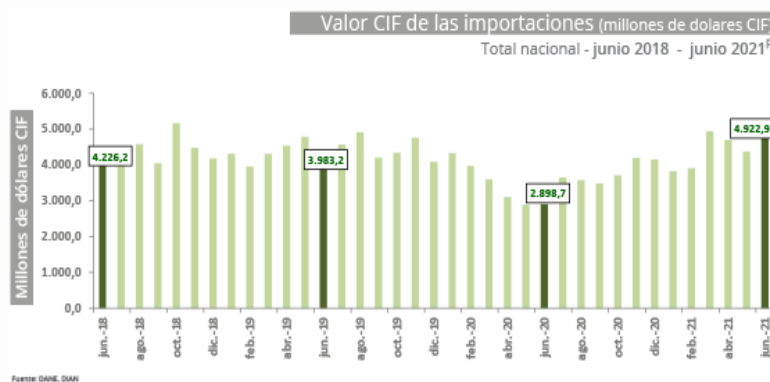
En junio de 2021 frente a junio de 2020, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 13,8%.



Fuente: DANE

5. Importaciones del Sector.

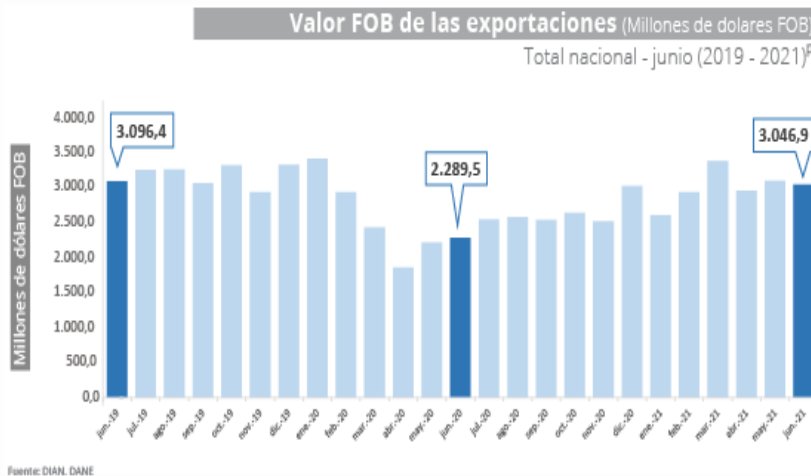
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2021, las importaciones fueron US\$4.922,9 millones CIF y presentaron un aumento de 69,8% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 66,3% en el grupo de Manufacturas.



En junio de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,7% y otros sectores 0,1%.

6. Exportaciones del sector.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2021 las ventas externas del país fueron US\$3.046,9 millones FOB y presentaron un aumento de 33,1% en relación con junio de 2020; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 56,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 48,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 22,2%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 20,5%, y otros sectores con 9,1%.

En junio de 2021 se exportaron 11,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 26,1% frente a junio de 2020.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

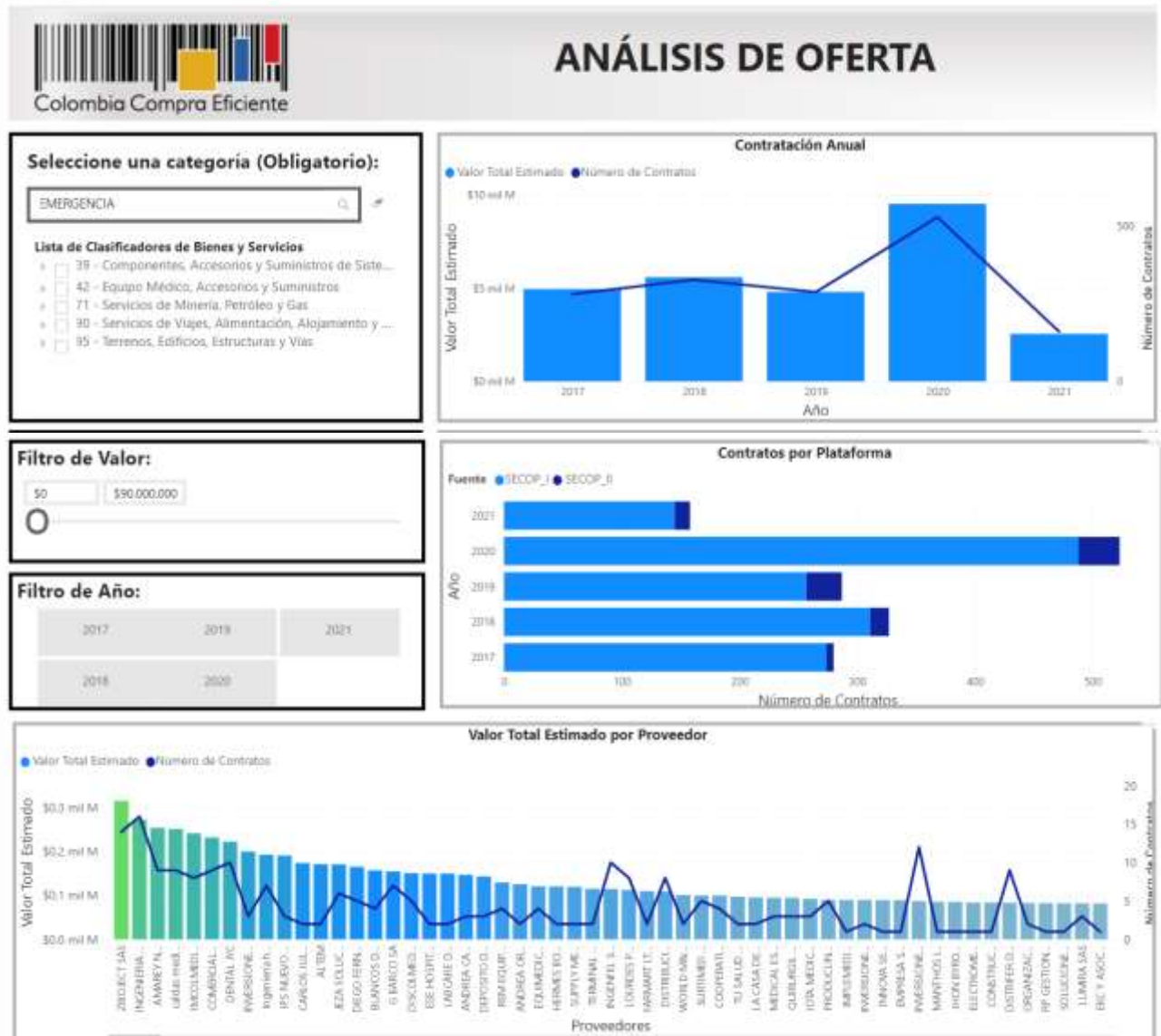
Aplicando lo establecido en la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar el servicio relacionado con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

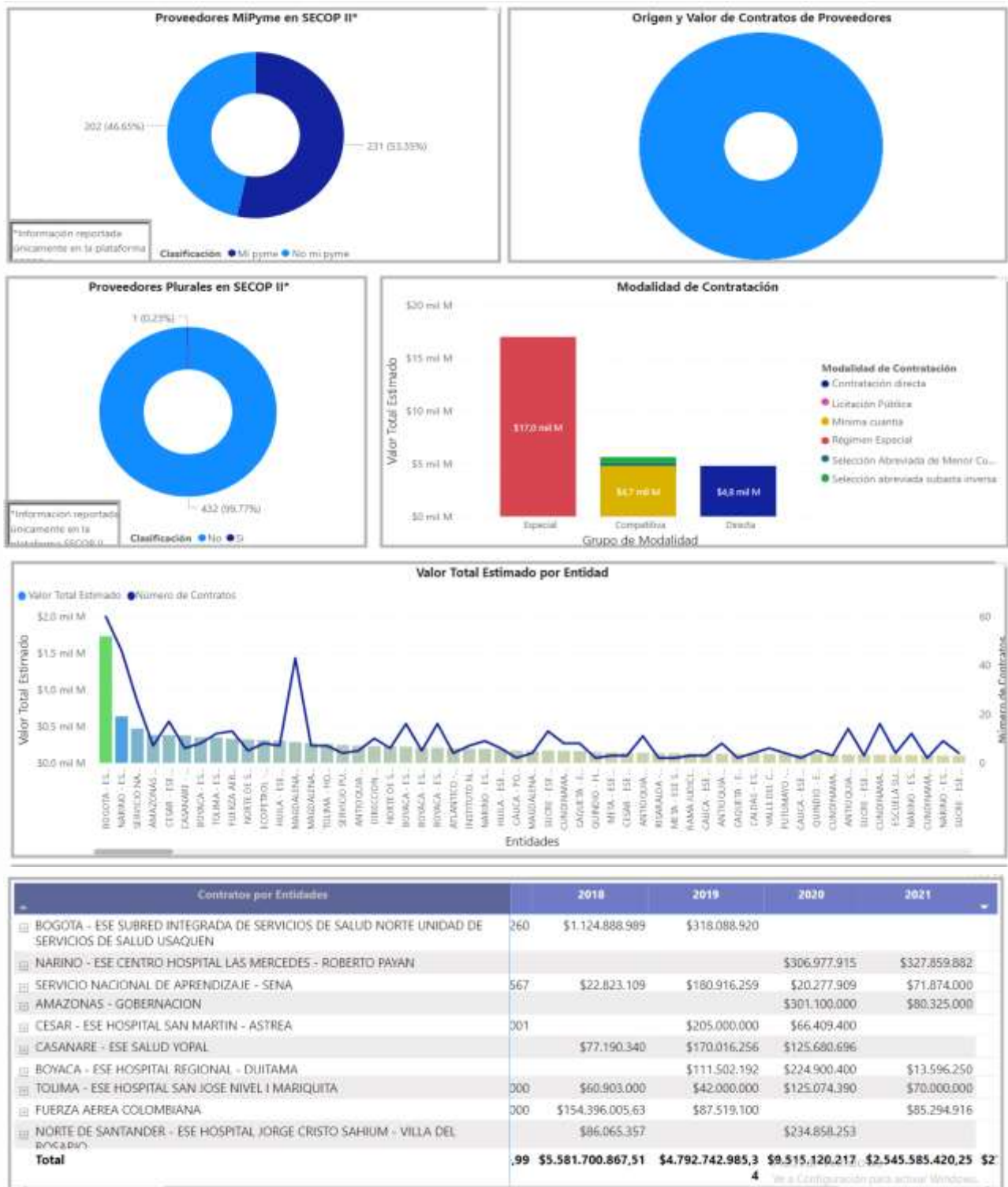
Respecto a este aspecto, es importante señalar, que el proceso de contratación se realiza mediante la operación secundaria con las empresas que hacen parte del acuerdo marco de precios vigente, Dotaciones de vestuario de Calle III CCENEG019-1-219.y que conforman el sector relacionado con el objeto de la convocatoria.

Vale la pena acotar que en cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 "... Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia..." que modifico el Art 12. De la Ley 599 de 2000 mediante la precitada herramienta la -



Regional Distrito Capital SENA identificó las MYPIMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación realizando la consulta en la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/>, Manual de Uso de Herramientas de Análisis de demanda y de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico.







ANÁLISIS DE DEMANDA

Seleccione su entidad (Obligatorio):

*No utilizar tildes

Lista de Entidades

■ SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Seleccione una categoría:

Lista de Clasificadores de Bienes y Servicios

- ☐ 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución...
- ☐ 27 - Herramientas y Maquinaria General
- ☐ 30 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificació...
- ☒ 31 - Componentes y Suministros de Manufactura
- ☐ 32 - Componentes y Suministros Electrónicos
- ☐ 39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas E...
- ☐ 40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas d...

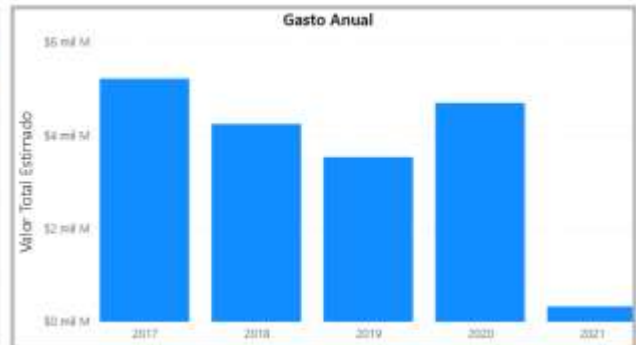
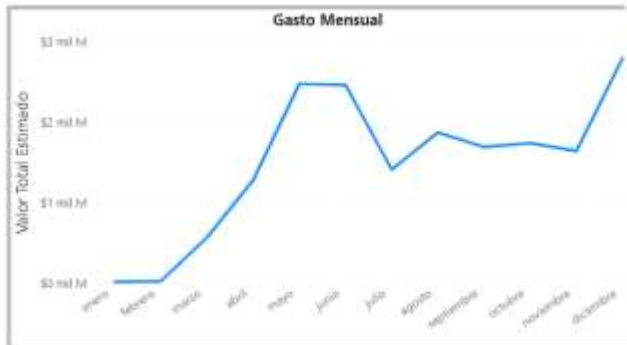
Filtro de Fecha:

- ☐ 2017
- ☐ 2018
- ☐ 2019
- ☐ 2020
- ☐ 2021

Filtro de Valor:

\$0

\$3.541.452.561.060



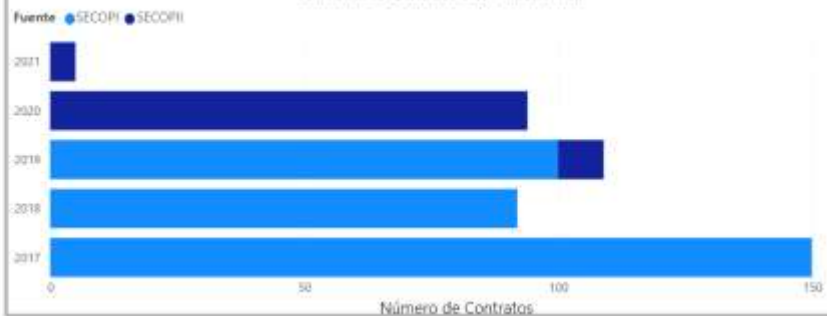
Valor Total Estimado de Contratación

\$18,02 mil M

Número Total de Contratos

450

Cantidad de Contratos por Plataforma



QUIEN VENDE:

- ✓ PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A (PRODESEG)
- ✓ RES-Q SOLUTIONS S.A.S
- ✓ COLTECH S.A.S
- ✓ AB SEÑALIZACIÓN S.A.S
- ✓ PROTEGER SAS
- ✓ SyS FMQ
- ✓ FERISEG

- ✓ SUMAS SAFETY
- ✓ INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
- ✓ HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.
- ✓ UNIPRODUCTOS SAS
- ✓ VAPORCLEAN SAS
- ✓ CONVIL SOLUCIONES S.A.S

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Procesos similares contratados por la Entidad:

ADQUISICIONES PREVIAS DEL SENA

[Resumen de información del proceso](#)
[Cuestionario](#)
[Documentos](#)
[Información adicional](#)
[Mensajes públicos](#)
[Constancias del SECOP](#)

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único

CO1.REQ.2275080

Información

Número del proceso

MC-MGN-0043-2021

Título

Elementos de emergencia, ergonómicos y de señalización

Estado

Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso

Minima cuantía

Unidad de contratación

SENA REGIONAL MAGDALENA DESPACHO

Proceso para celebrar un Acuerdo

No

Marco de Precios

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación

7/09/2021 11:43:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		6/09/2021 9:12:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 PROTEGER SAS Número de documento 900409248	Descargar
2	Pendiente		6/09/2021 9:12:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 SUMAS SAFETY COLOMBIA, Riohacha Número de documento 901047196	Descargar
3	Pendiente		7/09/2021 9:50:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS Número de documento 900814107	Descargar
4	Pendiente		7/09/2021 9:50:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S. COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 804009463	Descargar
5	Pendiente		7/09/2021 10:19:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 UNIPRODUCTOS SAS	Descargar

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2219102>

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único: CO1.REQ.2375881

Información

Número del proceso: CSR-MC-010-2021
 Título: COMPRA DE BOTIQUIN -KIT DE EMERGENCIA PORTATILES
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Tipo de proceso: Mínima cuantía
 Unidad de contratación: UNIDAD DE CONTRATACION DESPACHO REGIONAL ok
 Proceso para celebrar un Acuerdo: No
 Marco de Precios:

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación: 19/10/2021 6:11:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		18/10/2021 11:59:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 MI CORINA SAS COLOMBIA, La Jagua De Ibirico Número de documento 9010285785
2	Pendiente		19/10/2021 9:13:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 901498034
3	Pendiente		19/10/2021 11:16:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 INNOVA GE COLOMBIA, Cali Número de documento 900260915
4	Pendiente		19/10/2021 2:08:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 VAPORCLEAN SAS COLOMBIA, Valledupar Número de documento 901055361

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2315651>

ANALISIS DEL SECTOR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

[Resumen de información del proceso](#) | [Evaluación](#) | [Cuestionario](#) | [Documentos](#) | [Información adicional](#) | [Mensajes públicos](#) | [Constancias del SECOP](#)

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único: CO1.REQ.2486033

Información

Número del proceso: MINIMA CUANTIA - 047-2021
 Título: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y BIENES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE CIRCASIA
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Tipo de proceso: Minima cuantia
 Unidad de contratación: SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación: 22/11/2021 12:06:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		22/11/2021 11:12:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ COLOMBIA, Armenia Número de documento 41907888

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa
 Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
 Descripción: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y BIENES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO DE CIRCASIA
 Duración del contrato: 15 (Días)
 Condiciones de entrega: Plataforma

Activar Windows

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2403164>



[Resumen de información del proceso](#) | [Cuestionario](#) | [Documentos](#) | [Información adicional](#) | [Mensajes públicos](#) | [Constancias del SECOP](#)

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único: CO1.REQ.2463361

Información

Número del proceso MC-VALLEELCERRITO-0045-2021
Título ADQUISICION DE INSUMOS, BIENES Y/O ELEMENTOS DE ATENCION A EMERGENCIAS FORTALECIMIENTO ORGANISMOS DE SOCORRO
Estado Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 2021
Proceso para celebrar un Acuerdo No
Marco de Precios

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS, BIENES Y/O ELEMENTOS DE ATENCION A EMERGENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
Condiciones de entrega Plataforma
Dirección de ejecución del contrato calle 7 11 62 El Cerrito Valle del Cauca COLOMBIA
Valor estimado 24.963.500 COP
Lotes? ☐ Si ☒ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 46181804 - Gafas protectoras
Lista adicional de códigos UNSPSC 46181704 - Cascos de seguridad
46181503 - Overoles de protección
46182306 - Arnéses o cinturones de seguridad
53111501 - Botas para hombre

Activar Windows

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2402465>

9. **OBJETO:** Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación.

10. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La descripción del objeto a contratar está identificado hasta el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	42	17	20	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
2	42	31	15	42311511	Vendajes de gasa
3	42	31	17	42311708	Cintas adherentes médicas
4	42	31	15	42311518	Parches o almohadillas para los ojos para uso médico
5	42	31	15	42311505	Vendajes o compresas para uso general
6	46	18	18	42311537	Tijeras para vendajes o sus suministros
7	51	10	27	51102714	Solución de cloruro sódico para irrigación
8	42	19	19	42191907	Gabinetes o muebles de almacenamiento de instrumento para uso médico
9	47	13	17	42142601	Jeringas para aspiración o irrigación médica
10	47	13	18	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
11	51	10	27	51102700	Antisépticos

11. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VENTICINCO MILLONES QUINIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 25.568.874,57) MCTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Los valores que soportan esta proyección se evidencian como resultado de los simuladores del Acuerdo Marco de Precios

Categoría	Valor Simulador
Categoría 2 Seg 1	\$ 16.423.859,57
Categoría 2 Seg 2	\$ 7.785.000,00
Categoría 4 Seg 3 Grupo D	\$ 351.000,00

Categoría 4 Seg 4 Grupo A	\$ 736.615,00
Categoría 4 Seg 4 Grupo D	\$ 272.400,00
	\$ 25.568.874,57

pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 111521 del 06/08/2021,

Dado en Bogotá, en el mes de diciembre de 2021.

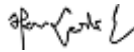
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional

V.B. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

V.B.: Tatiana Maiguel Colina
Abogada Despacho Regional Distrito Capital

Comité estructurador

Proyectó aspectos jurídicos: Jhan Carlo Espinosa Escobar
Abogado Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Elaboró aspectos del SG-SST y técnicos: Ligia Esperanza Leaño
Profesional Especialista en SST



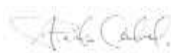
Elaboró aspectos ambientales: Gloria Fernanda Polo Delgado
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol Regional Distrito Capital



Verificó tema económico y financiero: Nury Esperanza Sanabria Espinoza
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Apoyo: Paola Patricia Carbonell Escorcia
Técnico Grado 03 Grupo de Apoyo Mixto RDC





Apoyo: Cesar Leonardo Parada Moreno
Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Cesar Leonardo Parada Moreno'.



ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Análisis de ofertas para la escogencia, recomendación de adjudicación PROCESO SAAMP-RDC-0575-2021 , Proceso por Mínima Cuantía- Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 derivado de la Licitación Pública No. CCENEG-041-01-2021 para Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por parte del comité evaluador.		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá DC 23 de diciembre de 2021	HORA INICIO: 11:00 AM	HORA FIN: 12:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión Teams	DESPACHO REGIONAL	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Tema: Escogencia, análisis y recomendación de la suscripción de la orden de compra para la adquisición que tiene por objeto: Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación. 1. Verificación de ofertas Económicas 2. Adjudicación de la Orden de Compra con base a los resultados del análisis		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Definir cuál es el proveedor que oferta los bienes requeridos por la entidad, en aplicación de los criterios de selección y la normatividad vigente establecida, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de la tienda virtual del estado colombiano, Fundamentado en el Artículo 2, Numeral 2, Literal A, de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 derivado de la Licitación Pública No. CCENEG-041-01-2021. 2. Analizar, evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta y adjudicar la orden de compra para Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación. 3. Realizar la recomendación de adjudicación por parte del comité evaluador.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Dadas las condiciones y necesidades de aprovisionamiento plasmadas en el Estudio Previo de este proceso, el Comité Evaluador designado, procede a realizar un estudio minucioso de los proveedores para: Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación, de conformidad con el evento de Cotización No 122363. Que el día 10 de diciembre de 2021 se publica el Evento de Cotización No 122363 incluyendo los bienes donde se especifica la necesidad y las especificaciones técnicas según los parámetros solicitados en los documentos previos. Que el día 17 de diciembre de 2021 a las 5:00 pm se cerró el evento de cotización dando como resultado la presentación de las siguientes ofertas:		



Cotización presentada por JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., la cual no corresponde a los elementos requeridos en la Invitación Pública y no se ajusta al evento de la oferta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 derivado de la Licitación Pública No. CCENEG-041-01-2021, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual asigna Colombia Compra Eficiente para cada adquisición, obteniendo como resultado el presupuesto estimado para Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación, el cual es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$272.400). Incluidos impuestos, tal como se evidencia en la cotización.

Valores														
Item	Cod. Matriz	Artículo	Unid ad	Cantid ad	Precio Unitario	Valor Máximo	Descue nto adicional	Valor con descuent o	Subtotal	IVA	Distribuc ión	Descuen to adicional Distribuc ión	Distribuc ión con descuent o	Total
1	C4S4-027	JABÓN QUIRURGIC O GALÓN X 3750 ML	Und	5	\$246.154 ,00	\$246.154 ,00	0%	\$246.154 ,00	\$1.230.77 0,00	Si	\$ 160.000,1 0	0,00%	\$ 160.000,1 0	\$ 1.624.616 ,40
1. Si requiere agregue o elimine filas					Valor Total				\$ 1.230.770, 00	\$0, 00	\$ 160.000,1 0		\$ 160.000,1 0	\$ 1.624.616 ,40

Cotización presentada por SUMIMAS S.A.S., la cual no corresponde a los elementos requeridos en la Invitación Pública y no se ajusta al evento de la oferta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 derivado de la Licitación Pública No. CCENEG-041-01-2021, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual asigna Colombia Compra Eficiente para cada adquisición, obteniendo como resultado el presupuesto estimado para Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación, el cual es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$272.400). Incluidos impuestos, tal como se evidencia en la cotización.

Valores														
Item	Cod. Matriz	Artículo	Unid ad	Cantid ad	Precio Unitario	Valor Máximo	Descue nto adicional	Valor con descue nto	Subtotal	IVA	Distribuci ón	Descuent o adicional Distribuci ón	Distribuci ón con descuent o	Total
1	C4S4-027	JABÓN QUIRURGIC O GALÓN X 3750 ML	Und	5	\$77.333,00	\$77.333,00	0%	\$77.333,00	\$386.665,00	Si	\$ 52.199,78	0,00%	\$ 52.199,78	\$ 512.331,13
1. Si requiere agregue o elimine filas					Valor Total				\$ 386.665,00	\$0,00	\$ 52.199,78		\$ 52.199,78	\$ 512.331,13

Cotización presentada por UT SS 2021- CCENEG- 041-01-2021, la cual excede el presupuesto asignado a la Invitación Pública, sin embargo con base en el resultado de las ofertas del AMP y la verificación de precios del oferente, los cuales no exceden los publicados en el catálogo y a su vez es la oferta de menor valor que satisface la necesidad planteada por la Entidad y se ajusta al evento de la oferta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021 derivado de la Licitación Pública



No. CCENEG-041-01-2021, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual asigna Colombia Compra Eficiente para cada adquisición, obteniendo como resultado el presupuesto estimado para Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación, el cual es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$272.400). Incluidos impuestos, tal como se evidencia en la cotización.

El día 22 de diciembre de 2021, la Entidad realiza requerimiento vía correo electrónico al oferente JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. con NIT 900353659-2 quien presentó la oferta con menor valor, sin embargo la misma se evidencia no corresponde al evento a fin de que se pronuncie sobre dicha diferencia en concordancia con lo establecido en la "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias".

El día 23 de diciembre de 2021 se recibe respuesta por parte del oferente JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. con NIT 900353659-2 en la cual manifiesta que: *"Al revisar el evento de cotización 122363, nos damos cuenta que por error cargamos un documento en la cual pertenece a otro evento; por lo cual solicito a la entidad NO tener en cuenta dicho documento y tomar la información consignada en el libro de excel (107.amp-atencionemergencia_v7_11-11-2021_Categoria_4_Seg_4_Grupo_D Evento 122363) que aportaremos en el envío del presente correo"*.

Se adjunta evidencia del documento 107.amp-atencionemergencia_v7_11-11-2021_Categoria_4_Seg_4_Grupo_D Evento 122363

Valores														
Item	Cod. Matriz	Artículo	Unid ad	Cantid ad	Precio Unitario	Valor Máximo	Descue nto adicional	Valor con descue nto	Subtotal	IVA	Distribuci ón	Descuent o adicional Distribuci ón	Distribuci ón con descuent o	Total
1	C4S4-027	JABÓN QUIRURGICO GALÓN X 3750 ML	Und	5	\$48.000,00	\$48.000,00	0%	\$48.000,00	\$240.000,00	No	\$ 32.400,00	0,00%	\$ 32.400,00	\$ 272.400,00
1. Si requiere agregue o elimine filas					Valor Total				\$ 240.000,00	\$0,00	\$ 32.400,00		\$ 32.400,00	\$ 272.400,00

Que como resultado de las ofertas se adjudicará la orden de compra de acuerdo a la oferta del proveedor que sea más favorable para la entidad. Teniendo en cuenta que los proveedores ya han sido preseleccionados por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el valor de la oferta que se ajuste al presupuesto vigente y apropiado. Además de lo establecido en el numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC.

En consecuencia de las actividades descritas anteriormente las cuales están sujetas a las condiciones jurídicas en los términos del 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

Por lo anterior, se recomienda al Director Regional Distrito Capital, ordenar la adjudicación de la orden de compra que tiene por objeto: Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación, al oferente JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. con NIT 900353659-2 por valor de \$272.400 correspondiente al presupuesto oficial relacionado en el evento de cotización.

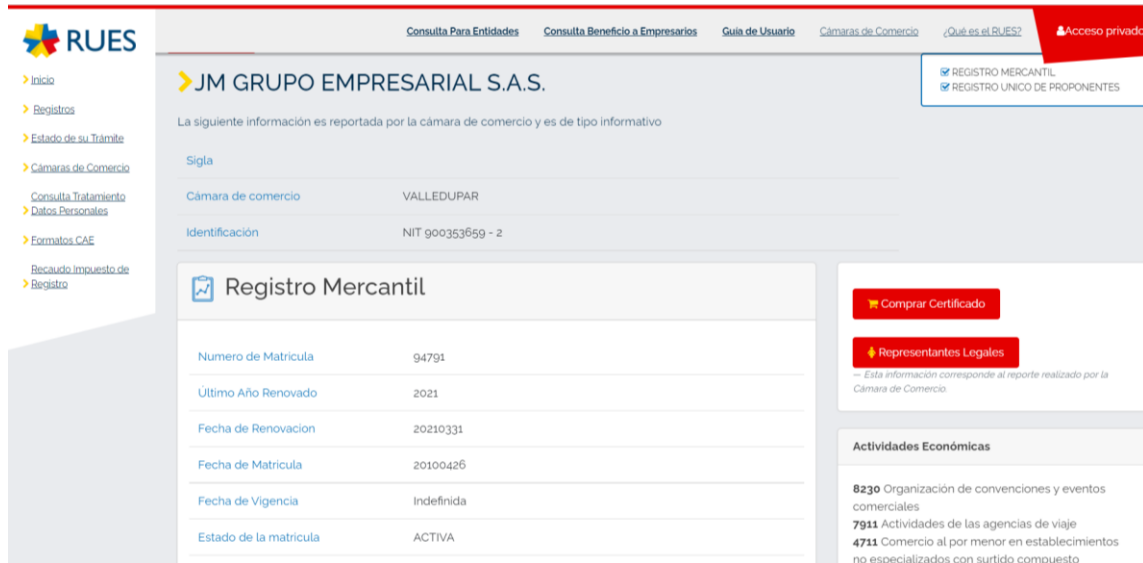
VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES PENALES Y DISCIPLINARIOS

Se verificaron los certificados de:

1. Antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal
2. Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la empresa y el representante legal
3. Antecedentes fiscales Contraloría General de la República de la empresa y el representante legal
4. Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal

Los cuales no registran sanciones, ni inhabilidades vigentes, no se encuentran reportados como responsables fiscales y no tienen antecedentes penales ni requerimiento judiciales.

5. Se verifico el RUES de la empresa JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., constatando que la empresa tiene imposición de 3 multas en diferentes vigencias y no registra sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.



The screenshot displays the RUES website interface. The top navigation bar includes links for 'Consulta Para Entidades', 'Consulta Beneficio a Empresarios', 'Guía de Usuario', 'Cámaras de Comercio', '¿Qué es el RUES?', and 'Acceso privado'. The main header shows the company name 'JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.' and a box indicating 'REGISTRO MERCANTIL' and 'REGISTRO UNICO DE PROponentES'. Below this, a message states: 'La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo'. The 'Registro Mercantil' section contains a table with the following data:

Numero de Matricula	94791
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210331
Fecha de Matricula	20100426
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA

On the right side, there are buttons for 'Comprar Certificado' and 'Representantes Legales'. Below these, a note states: 'Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio'. The 'Actividades Económicas' section lists the following activities:

- 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
- 7911 Actividades de las agencias de viaje
- 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto



[Consulta Para Entidades](#)
[Consulta Beneficio a Empresarios](#)
[Guía de Usuario](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)

[Inicio](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudo Impuesto de Registro](#)

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	VALLEDUPAR
Número de Inscripción RUP	000000003160
Fecha de Renovación	20210513
Fecha de Inscripción	20160512
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Clasificación UNSCP

Información Contratos, Multas y Sanciones

Noticias

Contratos (72)

Multas (3)

Sanciones (0)

CONCLUSIONES

Que mediante los procedimientos plasmados en la TVEC- Contratación con Gran Almacén se realiza la respectiva revisión de las ofertas para certificar que las ofertas cumplen con los requisitos plasmados por la Entidad.

Que después de la verificación de cada uno de los anteriores aspectos en las ofertas económicas se determina que el proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. con NIT 900353659-2, es el oferente con la mejor propuesta económica al ofertar el menor valor en comparación con sus competidores, por lo tanto, se recomienda su adjudicación.

En consecuencia de las actividades descritas anteriormente las cuales están sujetas a las condiciones jurídicas en los términos del 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta

El Director Regional Distrito Capital, ordena la adjudicación de la orden de compra que tiene por objeto: “Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación”, al oferente JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. con NIT 900353659-2 por valor de \$272.400 correspondiente a la cotización presentada en el evento de cotización, en atención a la recomendación del comité evaluador.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ PRIVADO ☐ SEMIPRIVADO ☐ SENSIBLE ☐



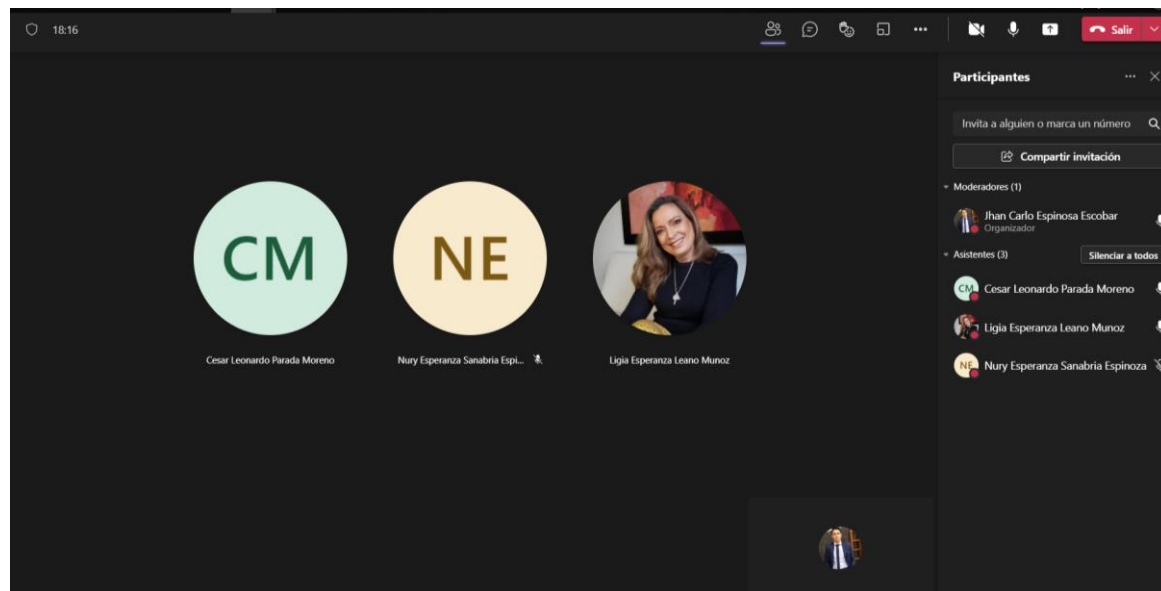
Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Crear Orden de Compra a través de la tienda virtual del Estado Colombiano con adjudicación al proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., identificado con NIT 900353659-2 Referencia evento de cotización 122363 por valor de \$272.400	Diana Marcela Carmona Pérez	Hasta 23 de diciembre de 2021
Aprobar Orden de Compra	Enrique Romero Contreras	Hasta 23 de diciembre de 2021
Notificar al proveedor y realizar Blackbox.	Cesar Leonardo Parada Moreno	Hasta 24 de diciembre de 2021
Aprobar Registro Presupuestal	Diana Marcela Carmona Pérez	Hasta 24 de diciembre de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA_21_DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación.									
N o.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	X	Diana Marcela Carmona Pérez	41.952.823	X			GAAM	dmcarmona@sena.edu.co	14507	X	Virtual
2	X	Jhan Carlo Espinosa Escobar	1.214.715.440		X		GAAM	hportilla@sena.edu.co		X	Virtual
3	X	Cesar Leonardo Parada Moreno	80.735.290		X		GAAM	cparada@sena.edu.co	14398	X	Virtual
4	X	Nury Esperanza Sanabria Espinosa	1.072.446.233		X		GAAM	nsanabria@sena.edu.co		X	Virtual
5	X	Ligia Esperanza Leaño Muñoz	39.702.375		X		GAAM	lleanom@sena.edu.co		X	Virtual



Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deben registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario.



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum



OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	

LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables
----------------	--



ENCARGADO TRATAMIENTO:	DEL Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento
RESPONSABLE TRATAMIENTO	DEL Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN



TIPOS DATOS: PÚBLICA	Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.	Ejemplos: Datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que pueden obtenerse sin reserva alguna
TIPOS DATOS: SEMIPRIVADA	Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.	Ejemplos: Datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico
TIPOS DATOS: PRIVADA	Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.	Ejemplos: fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida
TIPOS DATOS: SENSIBLE	Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.	Ejemplos: Estado de salud, Origen racial o étnico, Orientación sexual, Afiliación a organizaciones sindicales o políticas, Creencias religiosas o filosóficas, Aspectos biométricos o genéticos



Si la información marcada es (Privada, Semiprivada) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: (1) Gestionar actividades de capacitación, reunión o asistencia.

Si la información marcada es (Sensible) y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 esto se considerará datos sensibles, puesto que pueden llegar a afectar la intimidad o cuyo uso indebido llegue a generar discriminación. En caso en que la Entidad requiera la recolección de esta información, el titular tiene el derecho a contestar o no las preguntas que se le formulan y a entregar o no los datos solicitados. Adicionalmente como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. El titular podrá ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra Política de Protección de Datos Personales, la cual puede consultar ingresando en la página web www.sena.edu.co. El diligenciar la información requerida en este formato se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales, otorga su consentimiento al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente, manifiesta que la presente autorización le fue solicitada, puesta en conocimiento antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

******La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

******En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

****** Si la información en este documento es solicitada por un tercero y cuenta con clasificación (Semi-Privada, Privada o Sensible) se debe realizar una finalidad del proceso de anonimización la cual es evitar la identificación de las personas y reducir su probabilidad de reidentificación sin afectar la veracidad de los resultados y la utilidad de los datos que han sido tratados.

El proceso de anonimización de datos personales requiere una adecuada comprensión del propósito final de la utilización de la información, así como de su nivel de utilidad, teniendo en cuenta que independientemente de las técnicas empleadas, una vez realizado el proceso de anonimización se reduce la información original del conjunto de datos. Por tal motivo es importante determinar el costo de oportunidad entre la utilidad que se busca obtener a partir de los datos y el nivel de riesgo de reidentificación.

Una vez los datos son anonimizados, estos se pueden usar, reutilizar y divulgar sin violar el derecho a la protección de datos de los titulares de la información.

Para realizar el proceso de anonimización diríjase a la guía de GUÍA DE ANONIMIZACIÓN DE DATOS ESTRUCTURADOS del Archivo general de la nación.



https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicaciones/Guia_de_Anonimizacion-min.pdf



Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Carrera 13 N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

N.I.T. 900353659
CALLE 13 # 11 - 67
VALLEDUPAR, CESAR
Atte: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
admongeneral@jmgrupoempresarial.com
Teléfono: ++57 3203796831

Número de Orden **83558**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
Fecha de Emisión **24/12/21**
Fecha de Vencimiento **31/12/21**
Comprador **Diana Marcela Carmona Perez**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **Rodrigo Hernando Tibaquirá**
Ramos
Teléfono **3124040076**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **No aplica**
Justificación **Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación.**

Enviar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
- Sede Carrera 13
Carrera 13 # 65-10
Bogotá D.C
Atte: Diana Marcela Carmona Pérez

Facturar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
- Sede Carrera 13
Carrera 13 # 65-10
Bogotá D.C,
Atte: Diana Marcela Carmona Pérez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 11521 ate01C4S4-027JABÁ" N QUIRURGICO GALÁ" N X 3750 ML	5.0	Unidad	48.000,00	240.000,00
2	CDP 11521 ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	32.400,00	32.400,00
3	CDP 11521 ate01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					272.400,00 COP



BlackBox

Repositorio de Datos de la Contratación



GOBIERNO
DE COLOMBIA

MINTRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato 83558 de 2021 de la Dirección Regional - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS 83558 DE 2021

*Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias para el
Despacho Regional Distrito Capital y sus centros de formación.*

Compraventa y/o suministro

\$ 272.400,00

(doscientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos con cero centavos)

Fecha de suscripción: 24/12/2021

Contratista: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. (NIT 900.353.659-2)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 41318.

Este certificado ha sido generado por Cesar Leonardo Parada Moreno, el día 24/12/2021 a las 9:26 am.

Jhan Carlo Espinosa Escobar
C.C. 1.214.715.440
Líder del proceso de contratación